



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2792 -17-IPEN/OTAN

Lima, 17 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 4229-17-OTAN, presentado por VELA BRAVO, IRMA, mediante el que solicita revalidar su Licencia Individual para OPERACIÓN DE EQUIPOS DE DENSITOMETRIA OSEA.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, en el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, se establecen los requisitos para revalidar la Licencia Individual;

Que, mediante el Informe Técnico N° 2949-17-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), se concluye que el solicitante cumple los requisitos y normas de seguridad de conformidad con los dispositivos legales pertinentes, asimismo, habiendo observado que la numeración de la licencia individual a revalidar se encuentra duplicada, debida a un error material, recomienda proceder a lo solicitado, asignando un nuevo número a la licencia individual a revalidar;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar la Licencia Individual a VELA BRAVO, IRMA, para OPERACIÓN DE EQUIPOS DE DENSITOMETRIA OSEA, asignándole un nuevo número.

Artículo Segundo.- La presente revalidación se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha del presente Registro.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear